

queden preservados de qualq^{ra} perjuicio q^e a
los pueda ocasionar.

La C^{ua}. Aduenda se repita nuevo oficio ala V^{ta}.
Junta de Sup^{ta}. y Avilator para q^e mande avi
tizar en las Carneceras a esta C^{ua}. Avilator.
comidos para la dietaria delas Carner que se
expenden al Publico, y para q^e esta pongan la
ventilator correspond^{te}.

Carta del El. Sr. D^{no} Juan de Tacón Comisario de la Correspons^{ta}.
hizo fac^{ta} a esta Ciudad una Carta del Sr. de
esta C^{ua}. en la Chancilleria de Granada enq^{ta}. la me
dicia hacerse ya despachado por parte del S^{ro}. Fiscal
en los Auto sobre el precio de Barrilla, y entendi
do por esta C^{ua}. Aduenda que sea en su entelig^{cia}.
Sobrela en El Sr. D^{no} Thomas Cpaicero Dip^{ta}. Fue en vista de
laada de los lo expuesto por el Secretario mayor de Ayuntam^{to}.
Archiv^o D^{no} Juan de la Concha sobre la necesidad de introduccion
en el Archiv^o la multitud de papeles q^e exis
ten en la Secretaria con otras cosas de poca q^e
constan de su misma Corpor^{cion} y la Ciudad tubo a
bien como hera de su obligac^{ion}. acceder a ello, y para
el pronto remedio, habiendole nombrado, bolvio en
otro Cavildo siguiente a manifestar al Donce D^{no}
Miguel Tacón, la misma necesidad de custodia
los no habiendo hasta de presente resultado

